

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIVISION REGIONAL CENTRAL
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Marzo de 2025
CAI 00005**

Antecap RECIBIDO
01 JUL 2025
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
Hora: _____ Firma: _____

GUATEMALA, 30 de Mayo de 2025

Guatemala, 30 de Mayo de 2025

Gerente:

Ingeniero Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2025, emitido con fecha 30-04-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Joselin Alejandra Pérez Lorenzana
Auditor

F.

José Manuel Rivas Pineda
Coordinador, Supervisor

Lic. José Manuel Rivas
Asistente de Profesional

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Formar, capacitar, asistir técnicamente y certificar por competencias laborales, a personas y empresas en todas las actividades económicas y niveles ocupacionales, promoviendo la productividad, la empleabilidad y el desarrollo del país.

1.2 VISIÓN

Ser Institución líder de clase mundial, innovadora en Formación Profesional, Capacitación, Certificación de las competencias laborales y Asistencia Técnica, baluarte de la productividad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, Decreto No. 17-72 del Congreso de la República de Guatemala.
- Código de Ética del INTECAP, Acuerdo No. GE-221-2022.
- Acuerdo Gubernativo No. 223-2024, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del INTECAP para el ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdo No. A-070-2024 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
- Acuerdo No. 236-2020 Normativo de becas para la capacitación técnica de jóvenes de escasos recursos económicos.
- Acuerdo No. 610-2024, Reformas al normativo de becas para la capacitación técnica de jóvenes de escasos recursos económicos.
- Acuerdo No. A-039-2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, del Contralor General de Cuentas.

El conocimiento y la aplicación de esta normativa resultan fundamentales para realizar la auditoría de manera objetiva, técnica y conforme a derecho, permitiendo así una evaluación transparente y basada en principios de legalidad, eficiencia y control institucional.

Nombramiento(s)
No. 006-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar si el proceso de asignación y pago de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, en la División Regional Central del INTECAP, se desarrolla conforme a los criterios, requisitos y lineamientos establecidos en el Normativo de Becas para la Capacitación Técnica de Jóvenes de Escasos Recursos Económicos (Acuerdo de Gerencia No. GE-236-2020 y su reforma GE-610-2024), verificando la razonabilidad, legalidad, transparencia y trazabilidad en la gestión de los recursos públicos asignados al programa.

4.2 ESPECÍFICOS

4.1. Verificar si los procedimientos utilizados para el otorgamiento de becas se apegan a los criterios y requisitos establecidos en los artículos 6, 7 y 10 del normativo vigente.

4.2. Revisar y analizar la documentación de respaldo de los expedientes de becarios, incluyendo solicitudes, formularios socioeconómicos y evidencia del cumplimiento de los criterios de evaluación aplicados.

4.3. Evaluar el cumplimiento de los controles establecidos en el proceso de asignación y pago de becas, a fin de identificar debilidades que puedan afectar la legalidad y eficiencia del programa.

4.4. Determinar si existen casos en los que el otorgamiento de becas no haya sido realizado conforme a lo establecido en el marco normativo, identificando posibles riesgos o incumplimientos que deban corregirse.

5. ALCANCE

La auditoría financiera y de cumplimiento se desarrolló en la División Regional Central del INTECAP y comprendió el examen del proceso de asignación y pago de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, de conformidad con lo establecido en el Normativo de Becas (Acuerdo No. GE-236-2020 y su reforma GE-610-2024), y el Acuerdo No. A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

El universo sujeto a revisión estuvo constituido por 298 becarios registrados durante el período auditado. Con base en una selección no estadística y aplicando juicio profesional, se determinó examinar una muestra equivalente al 15% del total, lo que representó 45 expedientes de becarios.

El alcance incluyó la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de las becas, la revisión de la documentación de respaldo (solicitudes, formularios socioeconómicos, contratos y resoluciones), así como el análisis de los registros contables y financieros relacionados con el pago de estipendios. También abarcó la evaluación de la aplicación de controles internos en el proceso y la observancia de los criterios de legalidad, razonabilidad, transparencia y trazabilidad en la gestión del programa.

La auditoría no incluyó la revisión de becas otorgadas fuera de la jurisdicción de la División Regional Central, ni de aquellos casos cuyo proceso aún no se encontraba documentado o finalizado al momento de la ejecución de los procedimientos de auditoría.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluar si existen y se aplican procedimientos adecuados que verifiquen el cumplimiento de los requisitos del Acuerdo GE236-2020 y su reforma para asegurar que la asignación de becas y el pago del estipendio estén legal y documentalmente justificados	298	NO		45

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la visita preliminar realizada como parte del proceso de planificación de la auditoría financiera y de cumplimiento al proceso de asignación y pago de becas para jóvenes de escasos recursos económicos en la División Regional Central del INTECAP, se determinó que la documentación relacionada con los expedientes de becarios se encuentra archivada de forma ordenada y adecuada, lo que permite su fácil localización e identificación.

Esta condición facilitó el acceso oportuno a la información requerida, permitiendo la ejecución de los procedimientos establecidos en el programa de auditoría sin restricciones

ni obstáculos.

En consecuencia, no se identificaron limitaciones al alcance de la auditoría, ya que toda la información necesaria estuvo disponible y debidamente organizada, lo cual garantiza la obtención de evidencia suficiente y pertinente para evaluar el cumplimiento del marco normativo aplicable al programa de becas.

6. ESTRATEGIAS

Para llevar a cabo la auditoría financiera y de cumplimiento del proceso de asignación y pago de becas dirigidas a jóvenes de escasos recursos económicos en la División Regional Central del INTECAP, se establecerán estrategias orientadas a obtener evidencia suficiente, competente y pertinente. Estas estrategias estarán alineadas con los principios establecidos en el Acuerdo No. A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; Normativo de Becas (GE-236-2020 y su reforma GE-610-2024), así como con otras disposiciones internas aplicables. Las estrategias a implementar son las siguientes:

4.1. Enfoque basado en riesgos

- La auditoría se centrará en los riesgos señalados en el nombramiento, especialmente en aquellos relacionados con el posible incumplimiento del marco normativo vigente en el proceso de adjudicación de becas. Se priorizará la revisión de los controles aplicados en las fases de asignación, aprobación y pago.
- Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 6, 7 y 10 del normativo vigente, asegurando su correcta aplicación en los expedientes seleccionados.

4.2. Uso combinado de técnicas de auditoría

- Se aplicarán pruebas de cumplimiento, sustantivas y analíticas para evaluar tanto el diseño como la efectividad operativa de los controles internos, así como la integridad y validez de la información financiera y administrativa vinculada al programa de becas.

4.3. Muestreo dirigido

- Se utilizará un muestreo no estadístico basado en el juicio profesional del equipo auditor, considerando la homogeneidad del universo (298 expedientes). Se seleccionará una muestra representativa equivalente al 15% del total, es decir, 45 expedientes.
- La muestra incluirá los diferentes tipos de becas (completa, parcial y por conectividad) y se dará prioridad a aquellos casos que pudieran evidenciar desviaciones del marco normativo.

4.4. Revisión documental y evaluación del control interno

- Se examinará la documentación de respaldo disponible en la unidad auditada para verificar que los procedimientos se hayan ejecutado conforme a los lineamientos institucionales.
- Además, se realizarán entrevistas y se aplicarán cuestionarios estructurados al personal

involucrado, con el fin de constatar la existencia, conocimiento y aplicación de los procedimientos establecidos en el normativo de becas.

4.5. Análisis comparativo y presupuestario

- Se evaluará la ejecución presupuestaria del programa de becas en relación con el presupuesto aprobado y sus modificaciones, determinando la correspondencia entre los recursos asignados, los beneficiarios atendidos y los pagos realizados.
- Asimismo, se identificarán tendencias, comportamientos inusuales y variaciones significativas durante el período auditado.

4.6. Verificación del cumplimiento legal y normativo

- Se comprobará que todas las acciones relacionadas con el otorgamiento y pago de becas se hayan realizado conforme a la normativa vigente, y que las decisiones administrativas estén debidamente justificadas y documentadas.

Estas estrategias permitirán llevar a cabo una auditoría efectiva, con un enfoque integral y un nivel razonable de seguridad, facilitando la emisión de conclusiones objetivas respecto a la legalidad, transparencia, trazabilidad y razonabilidad en la gestión del programa de becas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base en los procedimientos de auditoría financiera y de cumplimiento aplicados al proceso de asignación y pago de becas a jóvenes de escasos recursos económicos en la División Regional Central del INTECAP, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, se concluye que dicho proceso se ejecuta conforme a los lineamientos establecidos en el Normativo de Becas para la Capacitación Técnica (Acuerdo de Gerencia No. GE-236-2020 y su reforma GE-610-2024), así como en las disposiciones del marco normativo aplicable.

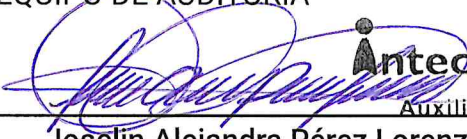
Durante la revisión de los expedientes seleccionados, se constató el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos previstos en los artículos 6, 7 y 10 del normativo, evidenciando una adecuada trazabilidad documental y razonabilidad en la aplicación de los recursos públicos asignados. Asimismo, se verificó que los controles internos implementados son suficientes y operativamente efectivos para garantizar la transparencia y legalidad del proceso auditado.

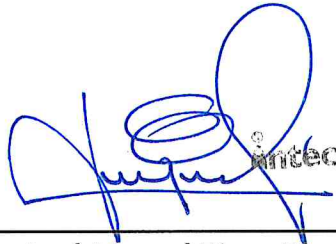
No se identificaron riesgos materializados ni hallazgos significativos que afecten la eficiencia, eficacia o legalidad del programa de becas. La documentación de respaldo fue

encontrada completa, debidamente archivada y accesible, lo cual permitió una evaluación objetiva y sustentada.

En virtud de lo anterior, se concluye que el proceso auditado cumple con los principios de legalidad, transparencia, razonabilidad y trazabilidad, no siendo necesario emitir recomendaciones correctivas en esta instancia.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA


F.  **P.C. Joselin Pérez**
Auxiliar de Auditoría
Joselin Alejandra Pérez Lorenzana
Auditor


 **Lic. José Manuel Rivas**
Asistente de Profesional
José Manuel Rivas Pineda
Coordinador, Supervisor